

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad

Escrito por BOE 113, de 11 de mayo de 2007

Viernes, 18 de Mayo de 2007 09:28

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

Las condiciones básicas que se establecen a continuación tienen por objeto garantizar a todas las personas la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios, con el fin de hacer efectiva la igualdad de oportunidades y la accesibilidad universal.

<https://www.boe.es/boe/dias/2007/05/11/pdfs/A20384-20390.pdf>